



Resolución Ejecutiva Regional

N°069-2024-GOB

Huacho, 06 de febrero de 2024

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N°110-2020-CR/GRL, de fecha 24 de julio del 2020; el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N°052-2021-GRL, celebrado en el mes de julio de 2021; el Acta de Finalización de la Ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N°052-2021-GRL, de fecha 09 de mayo del 2023; el Acuerdo de Consejo Regional N°113-2023-CR/GRL, de fecha 15 de agosto de 2023; el Informe N°155-2023/ELF-FMFF, de fecha 06 de noviembre de 2023; el Informe N°003-2023-GRL/GRDE-AJGG, recibido el 17 de noviembre de 2023; el Memorando N°4231-2023-GRL/GRDE, recibido el 12 de diciembre de 2023; el Informe Legal N°15-2024-GRL-SGRAJ, recibido el 10 de enero de 2024; el Informe N°123-2024-GRL/GGR, recibido el 02 de febrero de 2024; la Hoja de Envío S/N Doc. N° 5089748 / Exp. 3001944, recibido el 05 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "*Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*"; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme lo establece el artículo 4 de la mencionada Ley;

Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, mediante el artículo 4 de la norma incommento, estipula que los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar recursos, hasta un 10% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. La iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional N°110-2020-CR/GRL, de fecha 24 de julio del 2020, se acuerda aprobar la propuesta económica, remitida por la



Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima, y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el PROCOMPITE 2020 Gobierno Regional de Lima, por un monto presupuestal de S/12.000,000.00 (Doce millones y 00/100 soles);

Que, respecto al Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N°052-2021-GRL, celebrado en el mes de julio de 2021, entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado Asociación de Ganaderos María Santísima, ganador del fondo concursable PROCOMPITE 2020, en la cláusula segunda, el GOBIERNO REGIONAL DE LIMA y el BENEFICIARIO se proponen a cofinanciar la Propuesta Productiva Ganadora plasmada en el Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE DE VACUNOS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO GENÉTICO CON LA ADQ. DE VAQUILLONAS E IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPO INSUMOS EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARÍA SANTÍSIMA, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530091, con la finalidad de ejecutar el mismo; y para ello el monto que asumió el Gobierno Regional de Lima contó con cobertura presupuestal para su ejecución;

Que, según el Acta de Finalización de la Ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N°052-2021-GRL, de fecha 09 de mayo del 2023, suscrito por el responsable de la ejecución de la Propuesta Productiva y el Coordinador de Proyectos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, declaran que en la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta productiva denominada **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE DE VACUNOS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO GENÉTICO CON LA ADQ. DE VAQUILLONAS E IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPO INSUMOS EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARÍA SANTÍSIMA, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530091, señalando el cumplimiento de los objetivos del Plan de Negocios y el cumplimiento de las metas Financieras ejecutadas al 99.86 %;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°113-2023-CR/GRL, de fecha 15 de agosto de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, aprueba la Transferencia Definitiva de Bienes a Beneficiarios del Fondo Concursable en el marco del PROCOMPITE 2020, de la ejecución física financiera de los cuarenta y cuatro Planes de Negocio, dentro de los cuales se encuentra el Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE DE VACUNOS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO GENÉTICO CON LA ADQ. DE VAQUILLONAS E IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPO INSUMOS EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARÍA SANTÍSIMA, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530091;

Que, con el Informe N°155-2023/ELF-FMFF, de fecha 06 de noviembre de 2023, el Especialista de Liquidaciones Financieras de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, C.P.C Felix M. Fernández Francia, presenta la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE DE VACUNOS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO GENÉTICO CON LA ADQ. DE VAQUILLONAS E IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPO INSUMOS EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARÍA SANTÍSIMA, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530091, ganador del Fondo Concursable PROCOMPITE - 2020;



Que, con el Informe N° 003-2023-GRL/GRDE-AJGG, recibido el 17 de noviembre de 2023, la Coordinadora de la Oficina de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la aprobación a través de acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE DE VACUNOS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO GENÉTICO CON LA ADQ. DE VAQUILLONAS E IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPO INSUMOS EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARÍA SANTÍSIMA, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530091;

Que, con el Memorando N°4231-2023-GRL/GRDE, recibido el 12 de diciembre de 2023, la Gerencia Regional de desarrollo Económico, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal para la Liquidación Técnica Financiera de ejecución de Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE DE VACUNOS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO GENÉTICO CON LA ADQ. DE VAQUILLONAS E IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPO INSUMOS EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARÍA SANTÍSIMA, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530091, para su trámite correspondiente;

Que, con el Informe Legal N°15-2024-GRL-SGRAJ, recibido el 10 de enero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite su pronunciamiento legal señalado que de conformidad con los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y demás órganos técnicos, resulta viable aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE DE VACUNOS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO GENÉTICO CON LA ADQ. DE VAQUILLONAS E IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPO INSUMOS EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARÍA SANTÍSIMA, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530091;

Que, respecto a lo señalado por el Especialista en Liquidaciones Financieras de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en el informe de Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE DE VACUNOS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO GENÉTICO CON LA ADQ. DE VAQUILLONAS E IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPO INSUMOS EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARÍA SANTÍSIMA, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530091, concluyen en lo siguiente:

- Como resultado de la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE DE VACUNOS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO GENÉTICO CON LA ADQ. DE VAQUILLONAS E IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPO INSUMOS EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARÍA SANTÍSIMA, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530091, se ha obtenido el costo total de inversión por un monto de S/ 639,104.00 (Setecientos treinta y nueve mil ciento cuatro con 00/100 soles). De los cuales el Gobierno Regional de Lima, ha cofinanciado la suma de S/ 319,104.00 (Trescientos diecinueve mil ciento cuatro con 00/100 soles) y la ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARÍA SANTÍSIMA aportó la suma de S/ 320,000.00 (Trescientos veinte mil y 00/100 soles) como contrapartida.



Se observa un saldo presupuestal a favor de la entidad de S/ 896.00 (Ochocientos noventa y seis con 00/100 soles), como fondo de libre disponibilidad de las partidas, luego de haberse cumplido con las metas programadas en el Estudio Financiero del Plan de Negocio.

- La fuente de financiamiento de los recursos utilizados por el Gobierno Regional de Lima fue de Recursos Determinados.
- Durante la ejecución del plan se observan modificaciones de adquisición de bienes; es decir físicamente se han realizado adquisición de bienes no programados en el cuadro financiero del plan.
- Los bienes materiales adquiridos por el Gobierno Regional de Lima, fueron entregados al presidente del AEO: "ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARIA SANTISIMA", Sr. Julio Cesar Martínez Sánchez, según consta en las Actas de Entrega de Bienes y Servicios suscrita conjuntamente con integrantes del Comité de Entrega, conformada por los Sres. Ing. Percy Joel Torres Torres, Ing. Teresa Giovanna Alipazaga del Castillo por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del GRL. Dejando constancia que, los beneficiarios se obligan a utilizar los bienes únicamente para la implementación de la propuesta productiva.
- El periodo de ejecución en la implementación de la propuesta productiva fue entre los meses de noviembre del año 2021 y mayo del año 2023.
- Las metas físicas se cumplieron al 100% y las metas financieras se ejecutaron en un 99.86% con relación a lo programado en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.
- El objetivo del informe de Liquidación Técnica y Financiera de la propuesta productiva es presentar la información relevante de la culminación de la ejecución de la inversión de la propuesta productiva, comparándolo con la información contemplada en el estudio que sustentó su aprobación y declaración de ganador en procesos concursables PROCOMPITE el cual ha sido elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico al finalizar la ejecución del mismo, es decir luego de la conformidad de recepción de todo los bienes y servicios, liquidación de las obras y entrega a los agentes económicos organizados ganadores del cofinanciamiento PROCOMPITE, por lo que conforme a la documentación del presente expediente se tiene el formato 18 - Liquidación de propuesta productiva, conforme al siguiente detalle:

FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

APÉNDICE 1 FICHA TÉCNICA

FECHA DE ELABORACIÓN	02/03/2023												
1 NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE DE VACUNOS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO GENÉTICO CON LA ADQ. DE VAQUILLONAS E IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPO INSUMOS EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARÍA SANTÍSIMA, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA												
1.1.- CÓDIGO ÚNICO	2530091												
1.2.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO	15/09/2021												
2 UBICACIÓN	<table><tr><td>Región</td><td>LIMA PROVINCIAS</td></tr><tr><td>Departamento</td><td>LIMA</td></tr><tr><td>Provincia</td><td>HUAURA</td></tr><tr><td>Distrito</td><td>VEGUETA</td></tr><tr><td>Localidad</td><td>VEGUETA</td></tr><tr><td>Dirección</td><td>C.P. MENOR MEDIO MUNDO</td></tr></table>	Región	LIMA PROVINCIAS	Departamento	LIMA	Provincia	HUAURA	Distrito	VEGUETA	Localidad	VEGUETA	Dirección	C.P. MENOR MEDIO MUNDO
Región	LIMA PROVINCIAS												
Departamento	LIMA												
Provincia	HUAURA												
Distrito	VEGUETA												
Localidad	VEGUETA												
Dirección	C.P. MENOR MEDIO MUNDO												



3 META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/-)

S/. 639,104.00

4 UNIDAD EJECUTORA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

5 NOMBRE DEL AEO

ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARÍA SANTÍSIMA

6 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

ADMINISTRACIÓN DIRECTA

7 CONVENIO

NRO.

052-2021/GRL

FECHA

05/07/2021

8 PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO

INVERSION FIJA TANGIBLE

S/. 496,900.00

INVERSION FIJA INTANGIBLE

S/. 23,350.00

CAPITAL DE TRABAJO

S/. 119,750.00

GASTOS GENERALES

10%

S/. 0.00

SUPERVISIÓN

3%

S/. 0.00

TOTAL PRESUPUESTO

S/. 640,000.00

9 MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD (GRL)

INVERSIÓN FIJA TANGIBLE

S/. 203,900.00

INVERSIÓN FIJA INTANGIBLE

S/. 23,350.00

CAPITAL DE TRABAJO

S/. 92,750.00

GASTOS GENERALES

10%

S/. 0.00

SUPERVISIÓN

3%

S/. 0.00

TOTAL PRESUPUESTO

S/. 320,000.00

10 PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL

551 DIAS CALENDARIO

11 AMPLIACIONES DE PLAZO

11.01.- AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01

0 DIAS CALENDARIO

APROBACIÓN:

RESOLUCION N°

[DD/MM/AAAA]

11.02.- AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02

0 DIAS CALENDARIO

APROBACIÓN:

[DD/MM/AAAA]

[DD/MM/AAAA]

TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO

0 DIAS CALENDARIO

12 PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL AMPLIADA

N.A.

13 MONTO DE CONTRAPARTIDA

S/. 320,000.00

14 CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO

S/. 0.00

CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO EJECUTADO

S/. 320,000.00

15 FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN

04/11/2021

16 FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL

N.A.

17 FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO

N.A.

17.01.- CON AMPLIACIÓN N° 01

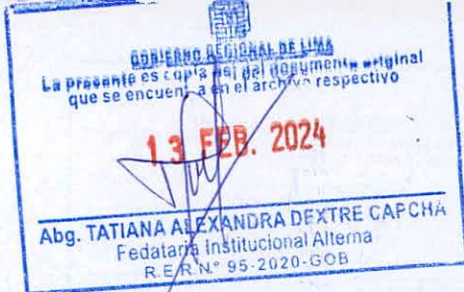
17.02.- CON AMPLIACIÓN N° 02

18 FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL

N.A.

19 FECHA REAL DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO

09/05/2023



- 20 DÍAS DE RETRASO DE EJECUCIÓN
21 SUPERVISIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO
SUPERVISOR

N.A. DIAS CALENDARIO

ING. TERESA GIOVANNA ALIPAZAGA DEL CASTILLO	COLEGIATURA N° 138023
RESOLUCIÓN NRO.	
CONTRATO NRO.	



RESOLUCION DE DESIGNACION
CONTRATO

- 22 RESIDENCIA

ASISTENTE TÉCNICO
RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
CONTRATO

ING. FLORENTINO ROBERTO MALLQUI FIGUEROA	COLEGIATURA N° 178422
RESOLUCIÓN NRO.	
CONTRATO NRO.	



- 23 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO

09/05/2023

- 24 MONTO TOTAL EJECUTADO/INCLUYE CONTRAPARTIDA
VALORIZADA EN BIENES DE CAPITAL DE LA AEO
25 MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GRL)
26 TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD

S/. 639,104.00
S/. 319,104.00
S/. 896.00

N.A. = NO APLICA



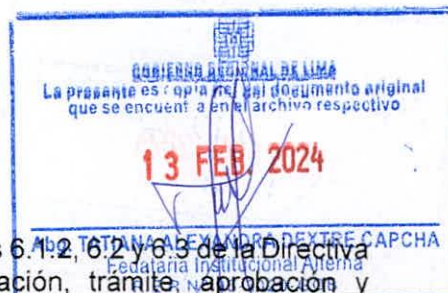
Que, de acuerdo al numeral 5.2.6 Liquidación y Cierre, del inciso 5.2 Aprobación de los recursos del ítem 5 donde se indica La Gestión de los Procedimientos del PROCOMPITE de la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, instrumento metodológico de gestión del Ministerio de la Producción - PRODUCE, señala en su Cuadro Nro. 6 la Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un Gobierno Regional/ Gobierno Local, donde indica que las propuestas productivas ejecutadas con fecha anterior a la guía antes mencionada y las que están por ejecutar, deberán ser liquidadas mediante acto resolutorio emitida por el titular de la entidad;



Que, mediante Informe N°123-2024-GRL/GGR, recibido el 02 de febrero de 2024, el Gerente General Regional, señala que luego de la revisión de la documentación del expediente administrativo y de acuerdo a los Informes Técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y al Informe Legal de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica que otorga la viabilidad para la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE DE VACUNOS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO GENÉTICO CON LA ADQ. DE VAQUILLONAS E IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPO INSUMOS EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARÍA SANTÍSIMA, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530091, la Gerencia General Regional la encuentra conforme, por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;



Que, mediante Hoja de Envío S/N Doc. N° 5089748 / Exp. 3001944, recibido el 05 de febrero de 2024, la Gobernación Regional, remite los actuados a la Secretaría General Regional para la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Que, la Secretaría General en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.5 de la Directiva N° 06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE DE VACUNOS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO GENÉTICO CON LA ADQ. DE VAQUILLONAS E IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPO INSUMOS EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARÍA SANTÍSIMA, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA", CUI N° 2530091, bajo el siguiente esquema:

Entidad/AEO	Cofinanciado	Ejecutado	Saldo Presupuestal a favor
Gobierno Regional de Lima	S/. 320,000.00	S/. 319,104.00	S/. 896.00
Asociación de Ganaderos María Santísima	S/. 320,000.00	S/. 320,000.00	-----
Monto Total Ejecutado		S/. 639,104.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO, que el importe de ejecución financiera del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE DE VACUNOS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO GENÉTICO CON LA ADQ. DE VAQUILLONAS E IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPO INSUMOS EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARÍA SANTÍSIMA, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA", CUI N° 2530091, fue el siguiente:

Monto Total de Ejecución Financiera	
S/. 640,000.00	
Entidad/AEO	Cofinanciado
Gobierno Regional de Lima	S/. 320,000.00
Asociación de Ganaderos María Santísima	S/. 320,000.00



ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abg. Rosa Gloria Vasquez Cuadrad
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

